



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-11-0003-1365

Montevideo, 28 NOV. 2025

VISTO: la invitación cursada para participar de la 39° edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), a llevarse a cabo entre los días 29 de noviembre y 7 de diciembre de 2025, en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos;-----

RESULTANDO: I) que dicha actividad es considerada el encuentro editorial más importante en lengua española y la segunda Feria más relevante en el mundo, donde además de realizar intercambios comerciales, brinda la oportunidad de asistir a una gran variedad de foros y coloquios;-----

II) que contará con la presencia de más de dos mil editoriales de 47 países y 18 mil profesionales del libro; -----

III) que la señora Valeria Tanco participará en el armado y producción del stand, por tal motivo se requiere su presencia días previos a la inauguración de la citada Feria;-----

IV) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 27 de noviembre y 7 de diciembre de 2025; -----

CONSIDERANDO: que, por la índole y trascendencia del referido evento, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Valeria Tanco, en su calidad de Coordinadora del Instituto Nacional de Letras, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio

de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 27 de noviembre y 7 de diciembre de 2025, a la señora Valeria Tanco, en su calidad de Coordinadora del Instituto Nacional de Letras, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar de la 39° edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), a llevarse a cabo entre los días 29 de noviembre y 7 de diciembre de 2025, en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos.-----

2do.- Otórganse 2 (dos) días al 10 % (6 y 7 de diciembre), 9 (nueve) días al 100 % (27 de noviembre al 5 de diciembre) para la ciudad de Guadalajara, lo que hace un total por dicho concepto de USD 1.987 (dólares estadounidenses mil novecientos ochenta y siete), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – Panamá – Guadalajara – Panamá - Montevideo, la suma de USD 1.250 (dólares estadounidenses mil doscientos cincuenta) y por concepto de seguro de viaje la suma de USD 39 (dólares estadounidenses treinta y nueve).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país", 232 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 269 "Otros seguros", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-



**Ministerio
de Educación y Cultura**

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso. -----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Cultura, a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, al Área Gestión Humana y a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República